

REPÚBLICA DE CHILE
Ministerio de Justicia y
Derechos Humanos
Defensoría Penal Pública

**DEJA SIN EFECTO RESOLUCIONES AFECTAS N°s
17, 18, 19, 20, 21 y 22, TODAS DE FECHA 18 DE
OCTUBRE DE 2019, QUE APRUEBAN
CONCURSOS PÚBLICOS DE INGRESO A LA
PLANTA, EN LOS TERMINOS QUE SE INDICA.**

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1/19.653 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Lo establecido en el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834;
3. El D.S. N° 69 de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Reglamento de los concursos del Estatuto Administrativo;
4. La Ley N° 19.718, que crea la Defensoría Penal Pública;
5. La Ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
6. La Ley N° 19.882, Regula Nueva Política de Personal a los funcionarios Públicos;
7. La Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública;
8. El Decreto Supremo N° 129, del 05 de noviembre de 2021, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, que nombra al suscrito en el cargo de Defensor Nacional, publicado en el D.O., con fecha 18 de febrero de 2022;
9. La Resolución Afecta N°17, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 7 con funciones de Profesional de Unidad de Defensa General, con desempeño en la Defensoría Nacional, y efectúa llamado;
10. La Resolución Afecta N°18, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 11 con funciones de Profesional de Administración, con desempeño en Valparaíso, y efectúa llamado;
11. La Resolución Afecta N°19, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Técnico grado 18 con funciones de Asistente Administrativo(a) de Defensoría Regional, con desempeño en Atacama, y efectúa llamado;
12. La Resolución Afecta N°20, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 12 con funciones de Profesional Área de Información, con desempeño en la Defensoría Nacional, y efectúa llamado;
13. La Resolución Afecta N°21, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 13 con funciones de Profesional de Recursos Humanos, con desempeño en la Defensoría Regional Metropolitana Norte, y efectúa llamado;

Página 1 de 3

V°B°: DAN - GPYDO - UJ



Documento firmado electrónicamente por:

CARLOS EDUARDO MORA JANO

Defensor Nacional

Defensoría Penal Pública

Valida este documento en: <https://documentos.dpp.cl/v/84985D7G8S> - Código: 84985D7G8S

14. La Resolución Afecta N°22, de 2019, aprueba Bases y Anexos de Concurso Público para la provisión del cargo Profesional grado 7 con funciones de Abogado(a) Área Evaluación de la Defensa, con desempeño en la Defensoría Nacional, y efectúa llamado;
15. La Resolución Exenta N° 247, de fecha 24 de julio de 2020, que suspende los concursos de Ingreso a la planta;
16. El Decreto Supremo N°4, de 2020, del Ministerio de Salud, que decreta alerta sanitaria por el período que se señala y otorga facultades extraordinarias que indica por emergencia de salud pública de importancia internacional (ESP II) por brote del nuevo coronavirus (2019 - NCOV) y sus modificaciones;
17. El Dictamen N° 3610, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Contraloría General de la República, sobre medidas de gestión que pueden adoptar los órganos de la Administración del Estado a propósito del brote de Covid-19.
18. La Resolución Exenta N° 96, de la Defensoría Penal Pública, de fecha 16 de marzo de 2020, que establece modalidad de trabajo en la Defensoría Penal Pública durante emergencia sanitaria producida por brote de coronavirus covid-19, junto a las instrucciones que indica;
19. La Resolución N° 6, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, en materia de personal; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resoluciones Afectas N°s 17, 18, 19, 20, 21 y 22, del año 2019, se aprobaron Bases Administrativas y Anexos de los Concursos Públicos para la provisión de cargos de Ingreso a la Planta, con desempeño tanto en la Defensoría Nacional como en distintas Defensorías Regionales.
2. Que, con fecha 11 de marzo de 2020, la OMS declaró que el brote mundial del virus denominado coronavirus-2, del síndrome respiratorio agudo grave (SARS-Cov2), que produce la enfermedad del coronavirus 2019, al cual se ha denominado COVID19, es una pandemia, al haberse superado los 130.000 casos a nivel mundial.
3. Que, mediante Oficio Gab. Presidencial N° 003, de fecha 16 de marzo de 2020, el Presidente de la República impartió instrucciones y medidas de prevención y reacción por casos de brote de COVID-19 a los ministerios y a los servicios públicos que dependan o se relacionen a través de ellos.
4. Que, asimismo, siguiendo los lineamientos establecidos por la Contraloría General de la República a través del Dictamen N° 3610 de 2020, mediante el cual manifiesta que, a la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, el caso fortuito constituye una situación de excepción, que en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones o plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico, que se ha considerado oportuno establecer la modalidad de trabajo a distancia para los funcionarios de la Defensoría Penal Pública a nivel nacional, mientras se encuentre vigente la crisis sanitaria generada por la pandemia mundial del COVID 19.



5. Que, el Dictamen N° 3610, de 2020, antes mencionado, manifiesta que los jefes superiores de los servicios se encuentran facultados para suspender los plazos en los procedimientos administrativos o para extender su duración, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo. Al efecto, deberá considerarse especialmente la naturaleza de los actos terminales a que darán origen los procedimientos administrativos, pudiendo suspenderse los plazos respecto de algunos de ellos, pero siempre respetando la igualdad de trato entre los distintos interesados.
6. Que, finalmente, debido al extenso período en el que los concursos se han encontrado suspendidos en la etapa de "Experiencia Laboral", y teniendo en cuenta que las condiciones de los/as postulantes pueden haber sufrido cambios en su situación a esta data, es que resulta necesario dejar sin efecto las Resoluciones Afectas N°s 17, 18, 19, 20, 21 y 22, todas del año 2019, que aprobaron Bases Administrativas y Anexos de los Concursos Públicos para la provisión de cargos de Ingreso a la Planta, con desempeño tanto en la Defensoría Nacional como en distintas Defensorías Regionales.
7. Que el artículo 61 de la ley N° 19.880 habilita a las entidades pertenecientes a la Administración del Estado a revisar de oficio los actos administrativos y documentos emitidos por el órgano que los hubiere dictado, pudiendo ser revocados cuando por su naturaleza la regulación legal del acto no impida que sean dejados sin efecto. Por tanto;

RESUELVO:

1. **DÉJANSE SIN EFECTO**, por este acto, las Resoluciones Afectas N°s 17, 18, 19, 20, 21 y 22, todas de fecha 18 de octubre de 2019, que aprueban Bases y Anexos de los Concursos de Ingreso a la planta de la Defensoría Penal Pública, por los motivos indicados en la parte considerativa del presente acto administrativo.
2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web institucional, para dar cumplimiento a la normativa de transparencia activa contenida en la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, sin perjuicio de la correspondiente notificación a cada uno de los postulantes que presentaron su postulación a estos procesos concursales.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DAN/UJ/GPYDO/jmc

Distribución:

- Dirección Administrativa Nacional.
- Departamento Gestión de Personas y Desarrollo Organizacional.
- Integrantes del Comité de Selección.
- Oficina de Partes.

